



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

3013

Procedimiento ordinario 227/2016

D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000227/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. HECTOR LERIDA AYUSO contra la empresa LUCIA2006 SCP: ANNA MARIA DIACO BOVEZ , sobre ORDINARIO, se ha dictado la SENTENCIA, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D. HECTOR LERIDA AYUSO** contra **LUCIA 2006, S.C.P. y ANNA MARÍA DIACO BOVEZ**, y condeno a **LUCIA 2006, S.C.P. y ANNA MARÍA DIACO BOVEZ**, a hacerle pago, solidariamente, de la cantidad de 2.775,26 euros, más el 30 % de interés, sobre los conceptos salariales.

Se condena igualmente a las demandadas al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LUCIA2006 SCP: ANNA MARIA DIACO BOVEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

